

C.E. Nº 248676

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 36 e/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 FEB 2017

**VISTO:** la contratación en régimen de Provisorio de Asesor XIII Abogado, Escalafón A, Grado 04, en el Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 2016, se procedió a realizar las contrataciones de las señoras María Fernanda Cerviño Peniza y Maite Dalmao Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

II) que conforme a lo establecido en el artículo 96 de la ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, se procedió a la designación de un tribunal evaluador a los efectos de la valoración de la presupuestación de las funcionarias para los cargos mencionados;-----

III) que culminado el proceso evaluatorio, las funcionarias obtuvieron un puntaje satisfactorio (superior al 70% del puntaje total y al 50% de cada ítem) lo que las habilita a ser designadas como funcionarias presupuestadas;-----

IV) que asimismo, han sido controlados los plazos de licencias usufructuadas y meses de trabajo efectivo a que refiere el artículo 8 del Decreto Nº 130/2014;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha prestado su conformidad al proceso realizado;-----

II) que corresponde efectuar la presupuestación de las funcionarias de que se trata;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa mencionada;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1º.- Designase en calidad de presupuestadas en el Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores, en calidad de Asesor XIII Abogado, Escalafón A, Grado 04, a partir del 1º de julio de 2016 a María Fernanda Cerviño Peniza, C.I. Nº 1.881.137-2 y Maite Dalmao Rodríguez, C.I. Nº 3.171.695-9.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia